



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Secretaría Académica</u> Entidad Académica: <u>Dirección General de Administración Escolar</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Programa Operativo Anual (POA)</u>	No. de auditoría: <u>CG 0169/2018</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2017</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de observación: <u>1 de 1</u> Fecha de inicio: <u>20-febrero-2018</u> Fecha de término: <u>7-junio-2018</u>	Recomendaciones: <u>1 de 1</u> Correctivas: <u>0 de 0</u> Preventivas: <u>1 de 1</u> Recurrentes (R): Importe fiscalizable: <u>No aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No aplica</u> Importe observado: <u>No aplica</u> Clasificación _____
---	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p>Observación 1.- Inconsistencias en el reporte de cumplimiento de las metas del Fondo 912 del Programa Operativo Anual 2017</p> <p>De confirmar el porcentaje de avance de las 3 metas del Programa Operativo Anual (POA) del Fondo 912 Ingresos Propios, clave programática 41201 Admisión, reportado al 31 de diciembre de 2017, con la evidencia documental mostrada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) (Anexo 1), se observó lo siguiente:</p> <p>1.1 Se ejercieron \$42,936.32 en dos partidas, Productos Alimenticios para Personas (\$11,510.00) y, Obra y Tiempo Determinado Autofinanciable (\$31,426.32), para el cumplimiento de la meta 2.1, relativa a los procesos de Ingreso al Posgrado I y II, sin haber sido programadas en el POA para el cumplimiento de esta meta. Además, quedaron sin ejercer 8 partidas en las que se presupuestaron \$107,500.00 para el cumplimiento de la meta citada, como se muestra en el Anexo 2.</p>	<p>Preventiva:</p> <p>1.1 En lo sucesivo, el titular de la DGAE, conjuntamente con el Administrador, deberá:</p> <p>a) Cuidar que cuando se formule el POA, exista congruencia entre los objetivos, metas, acciones y unidades de medida con las partidas programadas.</p> <p>b) Supervisar y verificar que el ejercicio del presupuesto sea acorde a la planeación, programación y presupuestación detallada en el POA y, en caso de modificaciones, deberán hacerse los ajustes correspondientes, justificándolos y documentándolos.</p>	<p>Observación N° 1.- Solventada</p> <p>Recomendación preventiva 1.1 - Atendida</p> <p>Comentario de la DGAE 5 de junio de 2018</p> <p>El 5 de junio de 2018, el Dr. Héctor Francisco Coronel Brizio, Director de la DGAE, a través del correo institucional, envía tres archivos en PDF: el oficio DGAE/019/2018 dirigido a la C. P. Delfina Acosta Argüello, Contralora General de la UV y dos reportes de Calendarización del Presupuesto de Egresos por Meta Acción y Partida (FWRCPMA).</p> <p>Con el oficio DGAE/019/2018, el titular de la DGAE, conjuntamente con el Administrador, se comprometen a que, en lo sucesivo, cuando se formule el POA, exista congruencia entre los objetivos, metas, acciones y unidades de medida con las partidas programadas y que el ejercicio del presupuesto sea acorde a la planeación, programación y presupuestación detallada en el POA, así</p>

Elaboró L.C. Danae Liliana Cruz Amaro L.A. Walter Edwin Hernández García Auditores	Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dr. Héctor Francisco Coronel Brizio Director Mtro. José Luis García Ortiz Administrador
---	---	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Nº	Partidas programadas no ejercidas		Importe
	Clave	Nombre	
1	7161	Viáticos Funcionarios Académicos y Administrativos en el País	\$5,000.00
2	7163	Viáticos Personal de Confianza en el País	15,000.00
3	7164	Viáticos Personal Académico en el País	7,500.00
4	7166	Transporte Local	10,000.00
5	7167	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	15,000.00
6	7185	Pasajes Terrestres	20,000.00
7	7208	Materiales, Útiles y Equipos Menores de TIC's	15,000.00
8	7209	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	20,000.00
Suma			\$107,500.00

Al respecto, el Administrador argumentó que ya no fue necesario gastar en Viáticos para supervisar las sedes para el examen de Ingreso al Posgrado I y II, pero sí se cumplió con la meta porque se aplicaron los 1,767 exámenes solicitados y pagados, de acuerdo a las afectaciones presupuestales I1366784 e I1405632, tanto a aspirantes nacionales como a extranjeros, con lo cual se cumplió la meta 2.1 al 100%.

como a realizar los ajustes correspondientes con su debida justificación y documentación soporte.

Para el año 2018, también se corrige la acción 2.1.1 que en lugar de "Supervisar las condiciones de infraestructura para la aplicación de los exámenes en las 5 regiones..." contemplando la acción de "suministrar los recursos necesarios para la aplicación de los exámenes en las 5 regiones", donde se atenderán los gastos relacionados con dicho proceso, realizando las transferencias necesarias de presupuesto.

Comentario de la Contraloría General
6 de junio de 2018

Considerando lo argumentado en el oficio DGAE/019/2018 del 5 de junio de 2018, así como la modificación a la descripción de la Acción 1, del Objetivo 2, Meta 1, en el reporte FWRCPMA, la recomendación preventiva 1.1 se atiende.

<p align="center">Elaboró L.C. Danae Liliana Cruz Amaro L.A. Walter Edwin Hernández García Auditores</p>	<p align="center">Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable Dr. Héctor Francisco Coronel Brizio Director Mtro. José Luis García Ortiz Administrador</p>
---	--	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Causa:

- Incumplimiento de la normativa.
- Deficiencias en la planeación, programación, presupuestación y seguimiento de los objetivos y metas del POA del Fondo 912 de la dependencia.

Efecto:

- Se crean precedentes.

Fundamento Legal:

- Estatuto General, artículo 4, fracción I; 317, fracciones II y XII y 336, fracción I.
- Reglamento de Planeación y Evaluación, artículo 12.
- Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 32, 36 y 38, fracción I.

<p align="center">Elaboró</p> <p>L.C. Danae Liliana Cruz Amaro</p> <p>L.A. Walter Edwin Hernández García Auditores</p>	<p align="center">Revisó</p> <p>M.A. Rocío Saíz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p>Dr. Héctor Francisco Coronel Brizio Director</p> <p>Mtro. José Luis García Ortiz Administrador</p>
--	--	--	---